

Barcelona, a 01 de junio de 2.007

Ref.: Hechos relevantes: integración de INVERFIATC, S.A. en el SIBE

Sres.:

Como continuación del hecho relevante difundido ayer y en relación con el acuerdo séptimo de la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el pasado día 29 de mayo de 2.007, relativo a la solicitud de cotización en el Primer Mercado de la Bolsa de Barcelona, en el Primer Mercado de la Bolsa de Madrid y en el SIBE, contratación principal, modalidad mercado continuo, de todas las acciones representativas del capital social de la compañía, comunicamos que la integración de INVERFIATC, S.A. en el SIBE estará condicionada a la preceptiva autorización previa por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1, del Real Decreto 726 de 1.989, de 23 de junio, sobre Sociedades Rectoras y Miembros de Bolsas de Valores, Sociedad de Bolsas y Finanzas. Es por este motivo que, conforme comunicamos ayer, se ha facultado al Consejo de Administración para que realice cuantos trámites sean necesarios en relación a dicha solicitud.

Atentamente,


D. JOAN CASTELLS I TRIUS
Presidente-Consejero Delegado

INVERFIATC S.A.

Diagona 648 - 08017 Barcelona
Tel. 932 157 213 - Fax 932 800 662